



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-522-2023

USHUAIA, miércoles 23 de agosto de 2023

VISTO el expediente D.P.P. Nº **172/2023** del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado **S/ "ADQUISICIÓN DE PINTURAS E INSUMOS PARA PINTADO MUELLE COMERCIAL"**, y

CONSIDERANDO:

Que en Adjunto Nº 2 el Sr. Director Gral. de gestión y Planificación Portuaria mediante Nota Nº 170/23 Letra: DG.P.U., solicita autorización al Sr. Presidente, para la compra de pinturas varias así como también de demarcación, para el pintado de diversas instalaciones del muelle, senda peatonal, cordones, bolardos etc. solicitados por el Sr. Director de Servicios Generales, mediante Nota Nº 29/23 Letra D.S.G. adjuntando presupuesto.

Que al pie de la nota mencionada precedentemente, obra el autorizado de continuar tramite mediante Nota Nº 1114/23 Letra: D.P.P., de parte del Sr. Presidente.

Que a foja 5 y 6 obra Disposición Nº DDGA-26-2023 autorizando la convocatoria a contratación directa mediante compulsa abreviada, conjuntamente con la Solicitud N.º 50/23 como ANEXO I.

Que en Adjunto Nº 7 obra constancia de difusión del órgano contralor.

Que de Adjunto Nº 8, se solicitó cotización a las firmas del rubro, obrando desde Adjunto 9 hasta 19 ofertas presentadas.

Que en Adjunto Nº 20 se incorporó el correspondiente cuadro comparativo de ofertas.

Que en Adjunto Nº 21 mediante Nota Nº N-DA-141-2023 se remite expediente a la Dirección de Servicios Generales a fin de emitir opinión de cuadro comparativo de ofertas mencionado precedentemente. Obrando respuesta en Adjunto Nº 22 mediante Nota Nº 31/23 Letra: D.G.S. indicando los Renglones y firmas a las cuales se deberá adjudicar a las ofertas más convenientes.

Que en Adjunto Nº 23 mediante Nota N.º N-DA-142-2023. se eleva solicitando criterio de lo actuado al Sr. Presidente. tomado conocimiento obra respuesta en Adjunto Nº 24, mediante Nota Nº N-DPP-173-2023 compartiendo criterio con el Sr. Director .D.S.G. autorizando continuar tramite para la adquisición de los materiales solicitados.

Que en consecuencia corresponde autorizar el gasto y adjudicar el Renglón Nº 1 y 5 a la firma

PINTURERIA COLORSHOP DE MALLEMACI JORGE, por la suma de Pesos QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 565.895,00), por ser la oferta más económica y conveniente.

Que en consecuencia corresponde autorizar el gasto y adjudicar Renglones N° 2,3,6 y 7 a la firma R.Q. S.R.L. Pinturería Casa Rosales., por la suma de Pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 1.207.505,00), por ser la oferta más económica y conveniente.

Que en consecuencia corresponde autorizar el gasto y adjudicar el Renglón N° 4 a la firma PROMAT S.R.L., por la suma de Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHO CON 00/100 (\$ 333.108,00), por ser la oferta más económica y conveniente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar la presente erogación, según comprobante Preventivo Presupuestario N° 240/2023, obrante en Adjunto N° 4.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015 y el Decreto Provincial N.º 674/11, Decreto Provincial N.º 0188/2023, y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/2021 y 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo Prescripto en el artículo 32 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

Que en Adjunto N° 28 obra informe de Auditoría Interna N.º 514/2023 Letra: D.A.I. sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N.º 12/2019, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N.º 13/2019, apartado III- Detalle de Plan de Acción punto a) Gastos, inciso 2) Control Posterior, obrante en el Anexo de la citada Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/19 de designación del Sr. Presidente a cargo de la Dirección Provincial de Puertos, previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección de Compra Directa por compulsa abreviada por el artículo 18º Inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015, por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTICULO 2º.- Autorizar el importe del gasto total el cual asciende a la suma de Pesos DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 2.106.508,00), por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTICULO 3º.- ADJUDICAR la adquisición de los Renglones N° 1 y 5 a la firma Pinturería COLORSHOP DE MALLEMACI José, por la suma de Pesos QUINIENTOS SESENTA Y CINCO

MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 565.895,00), por ser la oferta más económica y conveniente. -

ARTICULO 4º.- ADJUDICAR la adquisición de los Renglones N° 2,3,6 y 7 a la firma R.Q. S.R.L. Pinturería Casa Rosales., por la suma de Pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 1.207.505,00), por ser la oferta más económica y conveniente. –

ARTICULO 5º.- ADJUDICAR la adquisición del Renglón N° 4 a la firma PROMAT S.R.L., por la suma de Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHO CON 00/100 (\$ 333.108,00), por ser la oferta más económica y conveniente. -

ARTICULO 6º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias 2- 20520/20550/20920/20990, del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 8º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-522-2023

Firmado Digitalmente por - MURCIA
Roberto Marcial Direccion
Provincial de Puertos Presidente
23/08/2023